

## Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)\*



### ***Día Mundial de la lucha contra el SIDA***

#### **Naciones Unidas (CNUU):**

- **UNICEF: Las leyes de migración tienen el deber de cumplir con los derechos y la protección de los niños.** Los derechos, la protección y el bienestar de los niños han de ser compromisos fundamentales en las leyes de migración a nivel mundial, según destacó hoy el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en vísperas de una reunión que se celebrará la semana que viene en Puerto Vallarta, México, sobre temática migratoria. Durante el encuentro están previstos avances en la redacción del Pacto Mundial para las Migraciones, un acuerdo que pretende abarcar todos los aspectos relacionados con los desplazamientos de personas. Asimismo, UNICEF publicó un informe donde incluye las mejores prácticas para el cuidado y la protección de los niños refugiados y migrantes. El estudio contiene ejemplos prácticos para gobiernos, sociedad civil y comunidades de acogida que trabajan en el apoyo e integración de los niños desplazados y sus familias. El informe revela casos de éxito en Alemania, África occidental y Zambia, entre otros países. Cada una de las iniciativas puede replicarse en diferentes contextos e influir sobre las medidas que se acuerden dentro del marco del Pacto Mundial para las Migraciones.

#### **Estados Unidos (AP):**

- **Trump reitera su condena al fallo que absolvió a un mexicano.** El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, reiteró el viernes sus críticas al veredicto de un jurado que absolvió de asesinato a un hombre mexicano por la muerte de una mujer en un muelle de San Francisco. El mandatario culpó a los demócratas de la muerte y afirmó que su gestión de la delincuencia les costará votos. En un tuit antes del amanecer, Trump arremetió contra el acusado, José Inés García Zárate, afirmando que “volvió una y otra vez por la frontera débilmente protegida por Obama, siempre cometiendo delitos y siendo violento”. “Sin embargo, esta información no se utilizó en la corte. Su exoneración es una completa burla de la justicia. ¡CONSTRUYAN EL MURO!”, afirmó Trump en su mensaje. García Zárate ha dicho que la muerte de Kate Steinle fue accidental. Cumpliendo una ley municipal que hace de San Francisco lo que se conoce como una ciudad santuario, la policía local había liberado a García Zárate de la cárcel pese a

una petición federal de inmigración de detenerlo para su deportación. Trump añadió que los demócratas “son tan débiles con la Delincuencia que pagarán un gran precio en las elecciones de 2018 y 2020”.

### **España (La Vanguardia):**

- **El Tribunal Supremo dejará libres a los exconsellers si renuncian a la estrategia unilateral.** El Tribunal Supremo (TS) ha atendido con rapidez la petición de los exconsellers para que se reconsidere su situación de prisión incondicional, prestándose a declarar, si el juez lo considera necesario. Así ha sido, y el magistrado Pablo Llarena citó ayer a los exmiembros del Govern y a los Jordis para interrogarles mañana y plantearse la posibilidad de dejarles en libertad. En principio, la clave de la comparecencia es que el juez concluya que no existe riesgo de fuga, ni de destrucción de pruebas, ni –y esto es lo más importante– de reiteración delictiva. Es decir, que los investigados no repetirán la conducta que se les reprocha porque asumen actuar en política asumiendo la legalidad vigente y renunciando a estrategias unilaterales para lograr la independencia de Catalunya. Juez y fiscales buscan que los investigados asuman de viva voz la legalidad vigente. Nadie va a pedirles, y menos a exigirles, a los exconsellers que dejen de ser independentistas y renuncien a sus ideas. Lo que persigue la diligencia de interrogatorio que se va a practicar mañana es obtener una mínima certeza de que no se van a repetir situaciones como las vividas el pasado mes de octubre, a raíz del referéndum del 1-O y la posterior declaración unilateral de independencia. Los exmiembros del Govern ya han dado pasos sustantivos para obtener la confianza del juez sobre su voluntad de no repetir actuaciones supuestamente delictivas. En los escritos en que pedían recuperar la libertad para participar en la próxima campaña electoral en Catalunya, todos ellos han expuesto que han asumido la aplicación del artículo 155 de la Constitución. Esta aceptación implica que los investigados admiten que ya no forman parte del Govern, porque la aplicación del mencionado precepto supuso el cese de todos los miembros del Ejecutivo autonómico. Y esta posición, a su vez, contrasta con la del expresident Carles Puigdemont, quien tras la intervención del Estado en Catalunya ha seguido reivindicando que es el titular legítimo de la presidencia de la Generalitat. Los escritos de los exconsellers dirigidos al juez Llarena, en cambio, subrayaban que su sometimiento a la justicia española es claro desde el momento en que acudieron a la citación de la Audiencia Nacional, a sabiendas de que muy probablemente aquella comparecencia acabaría con una orden de prisión incondicional, como así sucedió. Y añadían que era explícita “la asunción de un papel en la escena política, como candidatos, que les aleja de cualquier tipo de reiteración delictiva, al haber abandonado sus actividades como miembros del gobierno cesado”. Mencionaban, de paso, que esta situación de exmiembros del Govern alejaba también toda posibilidad de riesgo de destrucción de pruebas. Los recurrentes han dejado claro que al aceptar el 155 admiten que ya no son Govern. Los recursos de los exconsellers anticipan, de hecho, el contenido previsible de sus respuestas ante el juez Llarena. Y también lo esencial de los argumentos que emplearán para solicitar su puesta en libertad. Uno de ellos, al que el Supremo es particularmente sensible, deriva de la inminencia de la campaña electoral y de la condición de los investigados como candidatos en los comicios del 21 de diciembre. Es importante, en cualquier caso, que los comparecientes acepten contestar a las preguntas que les dirijan los fiscales, y eventualmente el juez, y que no se limiten a responder sólo a los letrados de la defensa, como hicieron cuando declararon ante la juez de la Audiencia Nacional Carmen Lamela. La Fiscalía acudió a dicho interrogatorio con la misma estrategia que en el Supremo, es decir, la de plantearse la petición de fianza si los investigados asumían la legalidad. Pero quieren, como el juez, que ese compromiso sea explícito. De hecho, es obvio que Llarena ha citado a los exconsellers porque no le ha bastado con la lectura de sus recursos y las manifestaciones de reconocimiento del 155, sino que quiere preguntarles al respecto y, en definitiva, que lo repitan como manifestación directa y personal, que será recogida y permanecerá grabada en tanto que documento esencial del proceso. En el Tribunal Supremo se da por hecho que los exconsellers quedarán en libertad –probablemente con fianza– a poco que lo faciliten con sus declaraciones. Para las instituciones estatales también es conveniente la participación de los exmiembros del Govern en la campaña catalana. Primero, para darle a la cita en las urnas la mayor normalidad posible, dentro de la excepcionalidad que ya significa el marco del 155. Y, segundo, para persuadir a Europa de que no existe en España una justicia vindicativa y que persigue a políticos en función de su ideología. Si la marcha del expresident Puigdemont a Bruselas pudo perjudicar a los exconsellers que acudieron a las citaciones judiciales –y de hecho les perjudicó, según confirman los autos de prisión–, ahora la puesta en libertad de los exmiembros del Govern puede ser de utilidad para el mantenimiento de la petición de entrega del cesado presidente de la Generalitat. Todo ello en la medida en que la justicia belga pudiera tener en cuenta hasta qué punto ha bastado el compromiso de asumir la legalidad para que los exconsellers encarcelados recuperen la libertad y la plenitud de ejercicio de sus derechos de participación política, como reclamaban en sus recursos.

## **Italia (El País):**

- **Berlusconi afronta un nuevo caso judicial por comprar a un testigo.** El ex primer ministro italiano Silvio Berlusconi (81 años) afronta un nuevo proceso judicial como sospechoso de haber comprado a un testigo, concretamente al pianista de la mansión de Arcore, cerca de Milán, en la que celebraba sus famosas fiestas. El empresario ha vuelto a la política y tiene la intención de participar a las próximas elecciones de primavera, aunque sea en segundo plano liderando la coalición de centroderecha con los xenófobos Matteo Salvini (Liga Norte) y Giorgia Meloni (Fratelli di Italia). Berlusconi se encuentra a la espera de una resolución del tribunal de Estrasburgo, que deberá pronunciarse sobre si levanta su inhabilitación para ejercer un cargo público, fruto un delito de fraude fiscal. La última audiencia se celebró el pasado día 22 de noviembre y hay pocas posibilidades de que llegue a tiempo una sentencia. El magnate ha ido pasando por diversos pleitos relacionados con sus polémicas veladas, de los que hasta el momento ha salido indemne. Su cita con la justicia más inmediata, y conocida hasta ahora, debería comenzar en enero de 2018 en Milán, dentro del proceso Ruby ter (la menor con la que presuntamente mantuvo relaciones), en el que está acusado de sobornar a testigos, entre ellos numerosas mujeres que acudían a sus fiestas. Las jóvenes habrían recibido 10 millones de euros para mantener su silencio. En el ámbito de esta última causa, los jueces de Milán decidieron este jueves que sea el tribunal de Siena el que juzgue también a Berlusconi por la compra del silencio del pianista Danilo Mariani, que tocaba aquellas noches en las que según él celebraba “cenas elegantes” y que para los investigadores eran más bien orgías. Se le acusa de inducirlo a ofrecer falso testimonio en un proceso anterior, conocido como 'caso Ruby'. Al exCavaliere se le imputaban delitos de prostitución infantil y abuso de poder, acusaciones de las que fue absuelto por el Supremo. De este polémico juicio surgieron otros dos fascículos: Ruby bis, en el que fueron condenados algunos de sus colaboradores por proxenetismo y el último, 'Ruby ter' que indaga sobre la compra de silencios de los participantes de aquellas cenas. En esta causa también se acusa a Berlusconi de haber comprado con dinero y regalos las declaraciones de las mujeres que suavizaron sus testimonios para no perjudicarlo en juicios anteriores.

## **Países Bajos (EP):**

- **El TPIY comenzará la próxima semana una investigación independiente sobre el suicidio del general Praljak.** El Tribunal Penal para la Antigua Yugoslavia (TPIY) ha anunciado este viernes que la semana que viene dará comienzo una investigación independiente sobre los procedimientos internos del tribunal en el marco del suicidio que cometió en plena sesión el general bosniocroata Slobodan Praljak, y que espera que concluya antes de la disolución de la corte el próximo 31 de diciembre. Praljak se suicidó el pasado miércoles al ingerir un veneno todavía no especificado contenido en un pequeño vial que el militar llevaba consigo y que se bebió nada más ver confirmada su condena por crímenes de guerra y contra la Humanidad cometidos en la guerra de Bosnia y Herzegovina (1992-1995). La investigación que ha solicitado el TPIY irá en paralelo a las pesquisas que está desarrollando la Policía holandesa, al haber ocurrido el suicidio en la sede de La Haya, y será desarrollada por el magistrado Hassan B. Jallow, presidente del Tribunal Supremo de Gambia y ex fiscal del Tribunal Penal Internacional para Ruanda y del Mecanismo para Tribunales Penales Internacionales. La corte ha subrayado que estas pesquisas estarán centradas principalmente en los procedimientos existentes y concluirán con una serie de recomendaciones que puedan ayudar a otros tribunales en el futuro. El resultado de la revisión se hará público, sujeto a consideraciones de confidencialidad. Las pruebas preliminares han confirmado que la causa de la muerte del general bosniocroata fue que ingirió "un líquido que puede matar", según ha contado el portavoz de la Fiscalía de La Haya, Vincent Veenman. "No podemos decir todavía qué sustancia era. Se necesitan más pruebas", ha asegurado. La Fiscalía de Países Bajos ha informado de que la investigación está centrada en un posible caso de suicidio asistido y de violación de la Ley de Medicamentos holandesa. Además, determinará cómo consiguió el general bosniocroata hacerse con ese vial de líquido venenoso. Los procedimientos en el TPIY se volvieron más rigurosos tras la muerte en 2006 del expresidente yugoslavo Slobodan Milosevic, cuando estaba a la espera de su veredicto por crímenes de guerra y genocidio. Milosevic murió de un ataque al corazón después de que se le hubiera prohibido tomar sus medicinas en su celda, lo que podría haber agravado su salud cardíaca.

## **India (Times of India):**

**Resumen:** Seguridad vial: La Suprema Corte rumbo a la creación de un centro de traumatología en cada distrito. La Suprema Corte emitió varias instrucciones sobre seguridad vial y pidió a todos los estados y territorios de la unión que establezcan un centro de traumatología en cada distrito del país así como incluir normas de seguridad en el plan de estudios de las escuelas. La Sala pidió a los estados, que no han formulado la política de seguridad vial, que lo enmarquen antes del 31 de enero del próximo año y lo implementen "con toda seriedad". "Los gobiernos estatales y los territorios de la Unión deberían aceptar esta recomendación lo antes posible, ya que el tratamiento poco después de un accidente vial es crucial para salvar la vida de la víctima", mencionó el ministro Deepak Gupta. Las instrucciones de la Sala surgieron de una petición presentada por el cirujano S Rajaseekaran.

- **Road safety: Supreme Court for setting up of trauma centre in each district.** The Supreme Court on Thursday issued a slew of directions on road safety and asked all states and the union territories (UTs) to set up a trauma centre in each district of the country and make safety norms part of school curriculum. A bench headed by Justice M B Lokur also asked the states, which have not formulated the Road Safety Policy, to frame it by January 31 next year and implement it "with all due earnestness and seriousness". The apex court also directed that road safety education and counselling should be made a part of school curriculum by the State Boards by April 1, 2018 and at least one trauma care centre set up in every district with an ambulance. "The State Governments and Union Territories should take up this recommendation at the earliest since it is on record that treatment soon after a road accident is crucial for saving the life of the victim," the bench, also comprising Justice Deepak Gupta, said. The directions of the bench came on a petition filed by Coimbatore-based surgeon S Rajaseekaran which was treated as a PIL by the apex court. It ordered the states and the UTs to constitute Road Safety Councils by January 31, 2018 for periodic review of the laws and take remedial steps if needed. It also directed that a road safety fund be established by all states by March 31, 2018 and an audit of road safety be conducted to reduce the possibility of road accidents through corrective measures. It directed strict implementation of the recommendations of the Bureau of Police Research and Training Report including acquisition of cameras and surveillance equipment in detecting traffic and identifying violators. "It is also necessary to set up special patrol forces along the National Highways and State Highways for which necessary steps must be taken by the State governments and Union Territories," it said. The plea filed by Rajaseekaran, Chairman and Head of Department of Orthopaedic Surgery, Ganga Hospital, Coimbatore had sought enforcement of road safety norms and appropriate treatment of accident victims. The apex court had on April 22, 2014 constituted a committee on road safety, headed by former Supreme Court judge Justice K S Radhakrishnan, which has so far submitted 12 reports. Noting there was "a lukewarm response" of some states and UTs in preparing road safety action plan as suggested by the Ministry of Road Transport and Highways (MoRTH), the bench asked them to "urgently" prepare a such plans by March 31, 2018 and put it into action after giving it due publicity. Blaming poor quality roads and their improper design for the accidents, the apex court endorsed the opinion of the ministry that the protocol for road design and identification of black spots be reviewed and enforced. "Accordingly, it is directed that the MoRTH should publish a protocol for identification and rectification of black spots and take necessary steps for improving the design of roads to make them safe," it said.

## **Japón/Estados Unidos (International Press):**

- **Sentencian a cadena perpetua a exsoldado de EEUU que asesinó a joven okinawense.** Kenneth Franklin Shinzato, el exsoldado estadounidense que violó y asesinó a una okinawense de 20 años en abril de 2016, fue sentenciado a cadena perpetua, informó la agencia Kyodo. El Tribunal del Distrito de Naha emitió su fallo en consonancia con la demanda de los fiscales. Shinzato, ex empleado de una base militar en Okinawa, admitió los cargos de violación con resultado de muerte y abandono de cuerpo, pero negó que su intención fuera asesinar a la víctima. El 28 de abril del año pasado, alrededor de las 10 de la noche, Shinzato atacó a la joven en una calle en la ciudad de Uruma con el propósito de abusar sexualmente de ella. El hombre la apuñaló en el cuello y la golpeó en la cabeza con una barra para que no se resistiera. La mujer murió como resultado de la agresión. El cuerpo de la víctima fue encontrado en una zona boscosa en el pueblo de Onna, al norte de Uruma, el 19 de mayo. Shinzato reveló dónde abandonó el cadáver. El caso desató la ira de la población local y reforzó el rechazo a la presencia de las bases estadounidenses en Okinawa.

- **Absuelto por no saber cómo soplar en un control de alcoholemia.** Una jueza de Tarragona ha absuelto a un chino que no se sometió a un control de alcoholemia al considerar que no entendió lo que le pedían los Mossos d'Esquadra y, por tanto, no cometió un delito de desobediencia a la autoridad. El fiscal pedía 10 meses de cárcel y dos años de retirada del permiso de conducir para el conductor de nacionalidad china, pero con permiso de conducción español. Los hechos ocurrieron sobre las cuatro de la madrugada del 31 de marzo, según ha confirmado la policía autonómica, cuando los Mossos d'Esquadra detuvieron un vehículo, Mitsubishi Lancel Gil, y pidieron a su conductor que soplara el etilómetro. Los Mossos d'Esquadra detuvieron al vehículo y pidieron a su conductor que soplara. Sin embargo, el conductor no hacía bien la prueba, por lo que los agentes, que le hablaron en castellano, recurrieron incluso a la mímica para hacerse entender. Ante la imposibilidad de llevar a cabo la prueba, los agentes inmovilizaron el vehículo. La juez considera que no ha quedado acreditado que el conductor "entendiera todas y cada una de las indicaciones de los agentes", ni "la relevancia del requerimiento y las consecuencias de la negativa a someterse a las pruebas", según la sentencia.



Hizo falta

Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas  
[aanayah@mail.scjn.gob.mx](mailto:aanayah@mail.scjn.gob.mx)

---

\* El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.